



La comunidad está regulada por tres documentos, que, en orden de precedencia, son: la Ley de Propiedad Horizontal, los Estatutos y las Normas de Régimen Interno de la Trinidad.

La Ley de Propiedad Horizontal es la ley, de obligado cumplimiento, que define la forma en que la comunidad y sus cargos deben cumplir la ley española.

Los Estatutos fueron redactados específicamente para La Trinidad por el promotor y el administrador. A la compra de cada apartamento, los Estatutos fueron aceptados por cada uno de los propietarios y ahora ya no pueden modificarse más que por acuerdo unánime de la Junta General.

Las Normas de Régimen Interno de la Trinidad, previstas por la propia Ley de Propiedad Horizontal, han sido escritas por su Comité Directivo para garantizar que los propietarios y visitantes sean conscientes del comportamiento que de ellos se espera por la mayoría de los propietarios de La Trinidad. También son específicas, muchas de ellas basadas en los Estatutos, para evitar la interpretación individual que cada uno pudiera dar a algunos preceptos legales. Pueden ser modificadas por mayoría en Junta General.

Normas de Régimen Interno de La Trinidad

Mediante la aplicación de estas reglas internas el deseo del comité y de los propietarios que las emplean es:

1. Proteger el entorno local.
2. Prevenir los accidentes.
3. Mejorar la seguridad.
4. Desarrollar una comunidad en armoniosa convivencia, en la que los vecinos puedan disfrutar de tranquilidad.
5. Las Normas permiten el disfrute de los niños en un entorno controlado, sin ocasionar molestias a los demás o peligro para sí mismos.

Jardines y Viales

1. Los perros se llevarán sujetos con correa en todo momento en el Complejo. En caso de defecaciones, éstas serán recogidas inmediatamente por sus dueños.
2. No se permite trepar a los árboles. No andar sobre las plantas o realizar otras acciones que estropeen las zonas ajardinadas.
3. No se permite mojarse los pies, chapotear, ni bañarse en el lago con peces.

4. Está prohibido aparcar en la rampa de acceso y en la calzada por la noche. Utilice su plaza de garaje o los aparcamientos reglamentados.
5. No se permite el lavado de vehículos ni las operaciones de mantenimiento de los mismos en el Complejo.
6. Se observará en todo el Complejo una velocidad máxima de 30 kilómetros por hora.
7. Se permiten las motos pequeñas para niños y bicicletas en los senderos de los jardines, pero no en el césped, carreteras ni en la zona pavimentada alrededor de las piscinas.
8. Todos los juguetes y toallas deberán retirarse de las zonas de jardines y piscinas cuando se abandonen.
9. Se prohíben los monopatines.
10. Se prohíbe la conducción de vehículos de motor sin un carnet de conducir válido.
11. Se permiten los juegos de pelotas pequeñas y blandas con raquetas siempre que no ocasionen daños al entorno, que sean razonables y no ocasionen molestias a los demás vecinos. No se permite jugar al fútbol a los adultos o a juegos bulliciosos.

Recinto de la piscina

1. No se admitirán menores de 14 años en el complejo cubierto a menos que estén supervisados por los padres o por un adulto responsable.
2. Los niños y las personas que no sepan nadar estarán acompañadas por un adulto responsable en cualquier piscina que no haya socorrista.
3. Se debe llevar ropa de baño adecuada en todas las piscinas. Esto incluye a los niños pequeños.
4. Las colchonetas inflables están prohibidas en todas las piscinas. Varios niños se han ahogado en Marbella en accidentes directamente relacionados con el uso de estas colchonetas.
5. No se permite saltar desde la piscina superior a la inferior o desde cualquier posición elevada, como sillas, etc.
6. Hay que ducharse siempre antes de bañarse, lo que limitará la acumulación de aceites y grasas en las piscinas.
7. Se prohíbe el baño a partir de que se apaguen las luces de la piscina.
8. Solamente está permitido comer, fumar y beber bajo la pérgola de madera, siempre que no sean objetos de cristal, es decir, materiales de plástico. Esta zona es la zona elevada al sur de la piscina. Se ruega utilizar las mesas existentes y depositar los residuos en las papeleras. No está permitido comer, fumar ni beber en ninguna otra zona común recreativa. Beber en el área de la piscina está permitido en recipientes de plástico. El uso de botellas o cristal en el área de la piscina está estrictamente prohibido por la razón obvia de que su rotura podría significar tener que vaciar la piscina.
9. La comunidad dispone de un número limitado de sillas y sombrillas, que no pueden reservarse mediante la colocación de toallas mientras no están en uso. Dichas sillas y sombrillas solamente pueden utilizarse en las zonas comunes y no pueden retirarse para su uso en terrazas privadas o patios.

10. Se ruega no maltratar el mobiliario de jardín y piscina, ya que su coste de reposición es elevado.
11. Cuando se marche, sírvase colocar las hamacas y sombrillas en la zona pavimentada. Dejar la sombrilla recogida, así como dejar los asientos y la zona limpios y en orden para el disfrute de quien venga detrás. Dado que la piscina es uno de los puntos focales de La Trinidad, deberá mantenerse cuidada. Dejar el equipo en la hierba impide el riego y las sombrillas sin recoger se estropean durante la noche con el viento.
12. Cuando la piscina cubierta está climatizada, se ruega mantener todas las puertas cerradas, así como las ventanas correderas.
13. Tomen nota de que las saunas son para mayores de 16 años.

General

1. No se tenderán toallas ni ropa en balcones y terrazas.
2. Las terrazas se limpiarán con cubo y fregona, no con manguera, ya que esto afecta a los apartamentos inferiores.
3. No se permite arrojar objetos desde las terrazas, ya sean colillas, latas, etc.
4. El acceso a los apartamentos de la planta baja puede efectuarse por la zona del jardín de su vecino. Por favor, respete su intimidad.
5. La basura doméstica se colocará en los cubos existentes en los garajes del sótano. Sírvase poner la basura, especialmente los restos de alimentos, en bolsas de plástico. Esto reduce los olores y no atrae a los insectos y otros animales.
6. Los restos de comida y desperdicios no pueden arrojarse a los jardines o jardineras.
7. Los niveles de ruido se mantendrán a un volumen que no moleste a los vecinos, sobre todo a partir de medianoche. El nivel de ruido no molestará a los vecinos que deseen dormir.
8. Se prohíbe la colocación de carteles de **SE VENDE** o **SE ALQUILA** en cualquier parte del Conjunto.
9. Está prohibido entrar o salir de la Urbanización a través del muro exterior.

Sanidad y Seguridad

1. El equipo del gimnasio y la sauna no se utilizará por menores de 16 años de edad sin la supervisión de sus padres o de un adulto cualificado.
2. Las piscinas exteriores estarán supervisadas por socorrista entre las 11 y las 19 horas de julio a septiembre. El uso de las piscinas durante todo el tiempo es bajo la exclusiva responsabilidad del usuario.
3. Los manuales del equipo del gimnasio están disponibles en el mostrador de seguridad. Se requiere un depósito de 25 euros.
4. La práctica consistente en saltar desde la piscina más alta hacia la de abajo es altamente peligrosa y pudiera producir daños irreversibles a quienes practiquen dichos saltos o a terceras personas,. Queda por tanto prohibida la práctica de tales saltos.

5. Las puertas de entrada a los bloques de apartamentos deben estar cerradas siempre. Sin embargo como son la principal salida de incendios no deben ser cerradas con llave.
6. El almacenamiento de materiales inflamables o que representen peligro de incendio no está permitido en el garaje ni en los trasteros.

Adicionalmente la ley española requiere que todos los residentes cumplan con totalmente los estatutos de La Trinidad. Por favor familiarícese con las normas y estatutos.